n la Sala de Ayumam tor es esta N.y. d. Oniversion dad de Lero hoy Diery Sière de Jebe er mit ochodenn Veline y dos 12 Juntanon como lo tienen de uso y costumbre les Sénores 8. Luis In a de Garbin Aux In Engetie de Arreche Regidones y 5. Sanshiago de Marichalar Pron Sindio, mayor y man sance parce de los Individuos que se compane el Fryun-Famieur Comeitucional de la misma, y hallanderen au juntes y Congregador En umon Con mi el infrascripto Secretario ca Tyuntamienon acondann le jamene. Je tiro lectura de un oficio de la Diputación Provincial de esta en Guipurwa En que dirige es prepartimiento de la Contribución lobre predio rusticos y tentello en consideración que el primen tenció no se ha repartido en consideración que el primen tenció no se ha repartido aun pur falta de los correspondes Docum to y no hallance am formado el Estado de las Meners de los predios Mustices y contains, se acoust of immediatant of les Comisionados nombrados formen y presenten dho Estado Je haga et vepartimiento de los dos tencios, 4 gle se teno à presence que les Pueblo Debena pagar de menos lo 9º Corresponda por bienes que vadicando en punido. De our Dierman al Cabo Ecco er esta Comircuidad Cuyo escio de nombranon por Comisionados à Tho Acto Continuo à Consecuencia Det Ayuntant Cele Ale y Secretario. do el dia dier del corriente Mo Venous Capitulans, concu Expusion habore informado de los homes mas ancianos of Vaporable del Pueblo del Cancepro q. seman la de Esta Cuivenidad y todos elles manifestamon go heran Las misma ge regian y han Grado rigences y ie han observado Con Exactitud en todo el tiempo q? remendan Ecepto algunos anos de la época de la Dominación del inouro, y dede la publicación de la Comsistación, segun la qual se nombran en la actualidad Capitulang, y así mismo hon oido siempre a Jus mayore, sin ava en contrario. Que siempre han oido

Granian aprobadas las ordenanas y puede provenir el no comtan Esta ciacuntancia en El Archivo o bien De la Inicidio q! haya padecido con la irrupciona de la Exten Francesa en Varias Grocas o bien from que no haya habido un Archios En forma pero of todos se inclinan à la primero pour oidas à mayore. Of finalmense que no cabe minguna dudas En que an les beneficios como la Oriania son l'atrimoniales y de han dado en todos tiempos a'les hips Pilong Del Pueblo asi forma les uny como la otra y vienen un dro exclusivo que no la puede Disputar minguno la quien no concurren la calidat de En convegiencia l'eputand el nombram. Kilono. ge recayó en Idoy como contrario a las Ordenamas, decesores y perfección à las presogation de les hifor Dec Pueblo acondanon y acondaban Pron or la forder otongado à J. Kabien Astrain Pron unia Ecca ce Complona y conferir mebo à 3n Man! Benito De Echevernia Pron Ca la misma Cunia para q e obre segum esta deli-beración para auro otorgam económico alor se Ale. y linois. Con lo qual de Dio fin a live Ayuntant 9. la frimaion lita acta Dels January Ca-Situlara Concumentes les que la Jabian de que certifica la como es la Jenerario e la Jenerario e Leare e la Jenerario e pre Leare e la Jenerario e pre Leare e la Jenerario e pre la Jenerario e la Jener Luis Maria de Parting Santiago se Maurchalone Close your or Many run Gentle Righere of se in Jen B to so to the only of . The has Forming to proper of good ing hold and the same of the humalista Copper land for all mino how mayor in con the commis . Les ridigues

\*